



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA  
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS  
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018– 2023/MDLP/A**

La Peca, 16 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.**

**VISTO**

El Informe N°001 - 2023-MDLP/SGSPIS/JGTM/RSC de fecha 11 de enero de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y como tal tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Es atribución del alcalde “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”, derecho que le está conferido expresamente el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

El artículo 85° de la Ley N°270972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 1 establece que las municipalidades en materia de seguridad ciudadana ejercen funciones específicas exclusivas, tales como la contenida en el numeral 1.1” Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional del Perú”.

Conforme, el artículo 25° de Decreto Supremo N°011-2014-IN, en el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N°27933, y que ha sido modificado por el artículo 1 de del Decreto Supremo N°010-2019-IN, refiere que el comité Provincial de Seguridad Ciudadana -COPOROSEC, cuenta con una Secretaria Técnica como Órgano Técnico ejecutivo y de coordinación del comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaria Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Según el comunicado N°001-2020/INI/VSP/DGSC de fecha 03 de enero de 2020, el Director General de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, exhorta que en la mayor brevedad posible los comités de seguridad ciudadana

Av. Independencia N°619 – La Peca – Bagua -  
Amazonas/municipalidadlapeca2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA  
 PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS  
 CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861

dispongan por intermedio de los Concejos respectivos, la designación del órgano o área asumirá las funciones de Secretaría Técnica, ejerciendo funciones relacionadas a seguridad ciudadana, a fin de comunicar a los miembros el comité y a l Regional de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante informe N°001 - 2023-MDLP/SGSPIS/JGTM/RSC de fecha 11 de enero de 2023 el Gerente de Servicios Municipales, ante el alcalde de la Municipalidad Distrital La Peca, solicita la nueva designación del área que asumirá las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana; la misma que estará compuesta por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	CARGO
JHOSSI GREGORY TENORIO MONTENEGRO	72361483	Jefe de Seguridad Ciudadana	COORDINADOR
RAFAEL ALEXANDER INOÑÁN AMAYA	46107472	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	INTEGRANTE
ATILANO TORO SÁNCHEZ	33585743	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	INTEGRANTE
NELSON EDUARDO CASTREJON HERRERA	44252109	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	INTEGRANTE

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital La Peca para el Año Fiscal 2023-2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° numeral 2.1) de la Ley N°27470 Ley que establece las Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificado por Ley N°27712; quedando integrado de la siguiente manera.

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	CARGO
JHOSSI GREGORY TENORIO MONTENEGRO	72361483	Jefe de Seguridad Ciudadana y Serenazgo	COORDINADOR
RAFAEL ALEXANDER INOÑÁN AMAYA	46107472	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	INTEGRANTE
ATILANO TORO SÁNCHEZ	33585743	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	INTEGRANTE
NELSON EDUARDO CASTREJON HERRERA	44252109	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	INTEGRANTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA  
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS  
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, al Sr **JHOSSI GREGORY TENORIO MONTENEGRO** como Coordinador de la Secretaría Técnica del Comité Distrital De Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página del portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

